

LA ADMINISTRACIÓN RECTIFICA E INCLUIRÁ DE FORMA JUSTA EL FACTOR DE PELIGROSIDAD EN PUESTOS DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE MENORES

Esta propuesta modificación de RPT se presenta para dar cumplimiento a la [recomendación del Defensor del Pueblo Andaluz](#) a instancias de una queja presentada por el **SAF hace más de 10 años** y que ha requerido de [nuestra intervención constante para que la Administración asumiera su compromiso](#)

Se trata de un total de unos **150 puestos** : Asesorías Técnicas (Derecho, Menores y Trabajo Social, A.T. Recepción, Coordinación de Equipos de Menores y Jefatura de Servicio).

La propuesta de la Administración implica que el importe del factor de peligrosidad/penosidad en el complemento específico sea del 20% del salario base de cada grupo funcional.

Sin embargo, la Administración insistía en aplicar una **absorción de dicho 20%** únicamente a los puestos de Asesorías Técnicas de Menores, con el preterrito argumento de que, en aplicación que en atención a sus características especiales, les fue incrementado el complemento específico mediante el Decreto 503/2008, de 18 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos al personal funcionario y personal laboral. Esto justificaría a ojos de la Administración que la subida que estableció el citado Decreto sea absorbida. En esta situación estarían incluidas las 83 Asesorías de Menores del grupo A1 y 42 del A2”.

Desde el SAF manifestamos que en relación a la asignación del factor de peligrosidad/penosidad a los puestos de trabajo del Servicio de Protección de Menores, este es fruto de **reivindicaciones históricas de nuestra organización sindical** ante el Defensor del Pueblo desde hace más de diez años. Nos reiteramos en las manifestaciones realizadas en la [Mesa Técnica de 9 de marzo](#), insistiendo en que estas cuantías de ninguna manera deben ser absorbidas.

Tras una ardua negociación la Dirección General de RR.HH. y Función Pública ha rectificado y, con el asentimiento de la representación de la CISJFI, ha aceptado incluir el factor peligrosidad/penosidad en los puestos citados anteriormente, en la cuantía señalada (20% del salario base) y sin que esas cuantías sean absorbibles.

Con este acuerdo se da uno de los últimos pasos para la consecución de un logro histórico en el ámbito de la protección a la infancia en la Junta de Andalucía por lo que mostramos nuestra más honda satisfacción.

